



GUIA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Proceso: Servicio al Ciudadano

G-A-SCD-12

Versión 1

30/01/2024

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUIA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 30/01/2024	Código: G-A-SCD-12

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. PRINCIPIOS RECTORES DE LAS ACTUACIONES.....	3
4. OBJETO	3
5. RECOMENDACIONES GENERALES COMO PRESENTAR UNA DENUNCIA	4
6. CANALES PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS.....	4
6.1. OTROS CANALES.....	5
7. TRAMITE Y RESPUESTA DE LAS DENUNCIAS.....	5
7.1. RADICACIÓN.....	5
7.2. ASIGNACIÓN	5
8. TERMINOS PARA RESOLVER UNA DENUNCIA	5



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUIA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 30/01/2024	Código: G-A-SCD-12

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía – UCGA en la búsqueda constante por promover la transparencia y la integridad en todas las esferas de la sociedad; la lucha contra la corrupción se enmarca como un compromiso fundamental para el desarrollo sostenible y la consolidación de un Estado justo. La presente guía es una herramienta esencial para facilitar y fortalecer el proceso de atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el sector ambiente. A través de este documento, se busca orientar a los ciudadanos, funcionarios públicos y demás actores involucrados, proporcionando información detallada sobre los procedimientos, derechos y responsabilidades asociados con la presentación de denuncias

1. OBJETIVO

Facilitar y promover la correcta atención y gestión de denuncias por actos de corrupción en el sector ambiente, mediante la provisión de información clara y detallada sobre los procedimientos legales, derechos y responsabilidades de los ciudadanos, con el fin de fortalecer la participación ciudadana e incrementar la transparencia institucional.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a la gestión interna de denuncias que presente o inicie cualquier persona o institución, en interés general o particular, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde la radicación en los canales previsto para tal fin, hasta la proyección de la respuesta por parte de la Entidad.

3. PRINCIPIOS RECTORES DE LAS ACTUACIONES

El trámite de peticiones y actuaciones al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se adelantarán en aplicación de los principios constitucionales de economía, celeridad, eficacia, gratuidad, imparcialidad, publicidad y contradicción.

4. OBJETO

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, en ejercicio del derecho de peticiones, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, **denuncias** y reclamos e interponer recursos, entre otros.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUIA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 30/01/2024	Código: G-A-SCD-12

Denuncia: Mediante la cual una persona da aviso o notificación, de forma explícita, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de hechos o conductas con las que se puede configurar un manejo irregular o un detrimento en los bienes o fondos de la Nación, ya sea atribuida a un servidor público o a un particular que administre fondos o bienes del Estado.

5. RECOMENDACIONES GENERALES COMO PRESENTAR UNA DENUNCIA

- La Denuncia puede tramitarse de manera anónima y debe indicar un correo electrónico para el trámite correspondiente, en caso de que el denunciante desee incluir sus datos personales, debe indicar el tipo y número de identificación, nombre, apellidos, dirección, correo electrónico para recibir notificaciones y número de teléfono. La sede electrónica del gestor de correspondencia de la Entidad permite seleccionar el modo anónimo o con la inclusión de datos personales.
- Realice un relato claro y detallado de los hechos de los cuales tiene conocimiento, indique cómo ocurrieron, dónde, cuándo, y que aspecto vulnera.
- Señale si es de su conocimiento que personas realizaron el hecho denunciado.
- Adjunte las evidencias que sustentan su relato, en caso de tenerlas.

6. CANALES PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace parte de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), una iniciativa de la Vicepresidencia de la República de Colombia que busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos. A continuación, se relaciona los canales de atención para la recepción de denuncias

- Podrá interponer su denuncia virtual a través de la página web de la entidad <https://www.minambiente.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/formulario-pqrsd/>
- Enviando un correo electrónico a la dirección soytransparente@minambiente.gov.co
- Radicar su denuncia de manera física, es decir por escrito, en la Ventanilla única de correspondencia y atención presencial al ciudadano ubicada en la Calle 37 N° 8-40, Bogotá DC. Dicha denuncia debe ir dirigida a la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto con asunto "Denuncia posibles



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GUIA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 30/01/2024	Código: G-A-SCD-12

actos de corrupción”

6.1. OTROS CANALES

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con un Centro de Contacto para gestión de los canales de primer contacto garantizando lo concerniente a la petición verbal establecida en el Decreto 1166 de 2016, para permitir a la ciudadanía interactuar de manera presencial y virtual con la Entidad y gestionar las denuncias; los canales se relacionan a continuación:

- Conmutador: +57 6013323400, Whatsapp: +57 3102213891
- Línea gratuita nacional: 018000919301
- Línea Celular: +57 3133463676
- Correo institucional: info@minambiente.gov.co

El Centro de Contacto a la Ciudadanía está ubicado en la calle 37 # 8-40 tiene un horario de atención para la ciudadanía de lunes a viernes entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m. en jornada continua.

7. TRAMITE Y RESPUESTA DE LAS DENUNCIAS

7.1. RADICACIÓN

Toda solicitud escrita formulada en ejercicio del derecho de petición debe ser radicada en el gestor de correspondencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, independiente del punto de registro por el que ingrese a la Entidad.

7.2. ASIGNACIÓN

Al realizar la radicación en el gestor de correspondencia establecido por la Entidad, las denuncias asociadas a funcionarios o contratista del Ministerio deberán asignarse al Grupo de Control Interno Disciplinario, en caso de que la denuncia no sea competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, esta deberá remitirse a la entidad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, actuación de la cual se notificará al peticionario.

8. TERMINOS PARA RESOLVER UNA DENUNCIA

Salvo norma legal especial u orden de autoridad judicial, toda denuncia deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción a través de los canales dispuestos por la Entidad.



SC-2000142



SA-2000143